



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 03 de septiembre de 2018
SDM-SC- 184416

Señor (a):
MARTHA PATRICIA PUENTES PUENTES
Teléfono: 3134133432
Av. calle 6 No. 38 - 55
Multifamiliar Primavera
Bogotá D.C.

REF: Respuesta SDM 266963/2018

Señora **Martha Patricia**:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que una vez verificado su historial de órdenes de comparendo tanto en el Organismo de Tránsito de Bogotá como en el Organismo de Tránsito de Cundinamarca, se puede observar que el comparendo del que usted hace alusión, siendo este el No. **25473001000018388739** de **27/04/2018**, pertenece al Municipio de Mosquera, Departamento de Cundinamarca, como a continuación se ilustra:

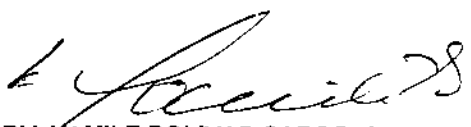
ORDEN	FECHA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL INTERESADO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	VALOR	MONEDA	OTROS
25473001000018388739	27/04/2018	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	MARTHA PATRICIA PUENTES PUENTES	27/04/2018	27/04/2018	ABIERTO	1.000.000	COP	

Debido a lo antes mencionado, su solicitud fue remitida a dicho Organismo de Tránsito, toda vez, que la Secretaría Distrital de Movilidad conoce solamente de las infracciones cometidas dentro del perímetro del Distrito Capital.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrea Betancourt - Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Copia: S.T.T. DE MOSQUERA DIRECCIÓN: Dirección: Calle 2ª con carrera 1ª

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C., 03 de septiembre de 2018
SDM - SC- 184416

Señores
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
Calle 2ª con carrera 1ª
Mosquera
Cundinamarca

Asunto: REMISIÓN DE RADICADO SDM 266963/2018

Señores Tránsito y Transporte de Mosquera, Cundinamarca:

De manera atenta por ser tema de su competencia, remito la solicitud radicada bajo el número de la referencia en nueve (09) folios, mediante la cual la señora **MARTHA PATRICIA PUENTES PUENTES** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.990.316**, solicita la revocatoria directa por indebida notificación de la Orden de Comparendo N° **25473001000018388739** de **27/04/2018**, al ser tema de su competencia.

Lo anterior de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Anexo lo enunciado en cinco (05) folios.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

8 folios

Proyecto: Andrea Betancourt- Abogada de la Subdirección de Contravenciones

Copia: **MARTHA PATRICIA PUENTES PUENTES**

Teléfono: 3134133432

Av. calle 6 No. 38 - 55 multifamiliar primavera

Bogotá D.C.

Página 1

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3990

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-266963/ MARTHA PATRICIA PUENTES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-184416 d el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-266963.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 29 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO ~~SE~~ RETIRA HOY 03 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ, Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito;

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL